



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------|------------------------------------|
| RADICACIÓN: | 410013110003-2024-00068-00 |
| RADICADO | EJECUTIVO ALIMENTOS |
| DEMANDANTE: | JOSE DAVID MORALES CAMACHO |
| DEMANDADO: | JULIO CESAR MORALES LIZCANO |

Se pone en conocimiento de la parte actora el resultado de las medidas cautelares decretadas, para lo cual se comparte el link del expediente electrónico, se recomienda conservarlo, para que pueda realizar todas las consultas de las actuaciones registradas dentro del proceso [2024-00068 D](#)

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp